

Abril 4 de 1997

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General Ordinaria de Accionistas de
CONFORTCROP.
Ciudad.-

En ejercicio de mis funciones como Comisario de CONFORTCORP y sujetándome a las disposiciones del artículo 321 de la Ley de Compañías en la Resolución No. 90-1-5-3-005 de mayo 4 de 1990, del señor Superintendente de Compañías; presento a conocimiento y consideración de ustedes mi informe anual, sobre el ejercicio económico que cubre el período enero 1 de 1996 a Diciembre 31 de 1996.

Los administradores de la compañía, han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los administradores han prestado su colaboración para el cumplimiento de sus funciones.

Las correspondencia, los libros de actas de Juntas Generales, libro talonario, libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La custodia y conservación de los bienes de la sociedad y/o terceros bajo responsabilidad de la Compañía, son adecuados.

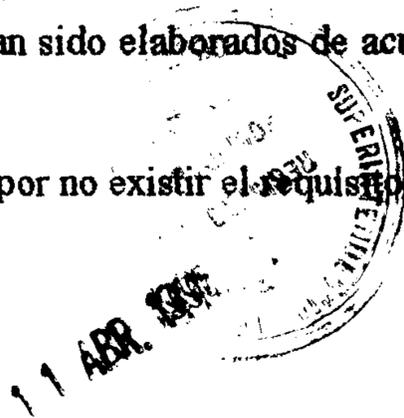
Para el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Los procedimientos de control interno de la compañía, son lo acostumbrados para el tipo de negocio de la sociedad.

He revisado las cifras de los estados financieros al 31 de Diciembre de 1996 y existe correspondencia entre éstas y las registradas en los libros de contabilidad.

Los estados financieros son contables y estos han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Los administradores no han presentado garantía por no existir el requisito



En el orden de las Juntas Generales no se han omitido ningún punto que deba tratarse por haberlo yo solicitado

No se ha solicitado la remoción de los administradores, así como tampoco existe denuncias sobre la gestión de los administradores

No tengo ningún comentario sobre convocatorias o asistencias a Juntas Generales

Muy Atentamente



Ing. Martín Ulloa
COMISARIO

